

CONTRATO DE REVENTA

PREÁMBULO.

El presente contrato (en adelante, el “Contrato”) se celebra el _____ (la “Fecha de Entrada en Vigencia”) entre **TD ADVANCED TECHNOLOGY SOLUTIONS CHILE LIMITADA** (“TECH DATA”), con domicilio en Manquehue Norte 160 Oficina 111 Las Condes Santiago Chile, y _____, con domicilio en _____ (el “Revendedor”).

1. ALCANCE.

Los pedidos y las compras de productos, licencias o servicios (en adelante, los “Productos”) de TECH DATA que realice el Revendedor se registrarán por el presente Contrato, así como cualquier modificación, prueba, suplemento o anexo adjunto a este, y los Términos y Condiciones de Venta de TECH DATA, que se adjuntan como Anexo 1, los cuales se consideran incluidos en el presente Contrato y forman parte del mismo como si se hubieran reproducido en él. Si hay alguna inconsistencia entre el presente Contrato y sus Anexos, el orden de precedencia será el siguiente:

- i. las Secciones en el cuerpo principal de este Contrato; y
- ii. Anexo 1 – Términos y Condiciones de Venta.

2. OBLIGACIONES DEL REVENDEDOR.

- A. El Revendedor declara que ha obtenido y cumple con los términos y condiciones aplicables requeridos por el tercero proveedor de Productos (el “Fabricante”) o los terceros que prestan los Servicios (el “Proveedor de Servicios”) que autorizan al Revendedor a comprar Productos de TECH DATA para actividades de marketing, respaldo de marketing y uso interno (la “Autorización del Fabricante al Revendedor”).
- B. El Revendedor mantendrá y proporcionará registros completos y exactos relacionados con el presente Contrato durante su plazo de vigencia y durante los siete (7) años posteriores a su fecha de terminación, o por un período más largo si el Fabricante o el Proveedor de Servicios lo solicita. El Revendedor mantendrá y proporcionará registros completos y exactos de las ventas relacionadas con el presente Contrato según lo solicite TECH DATA, el Fabricante o el Proveedor de Servicios.
- C. El Revendedor permitirá a TECH DATA realizar auditorías de los registros relacionados con el presente Contrato previo aviso por escrito y durante horas hábiles normales del Revendedor.
- D. El Revendedor reembolsará a TECH DATA los fondos puestos a su disposición y que TECH DATA a su vez deba reembolsar al Fabricante o el Proveedor de Servicios, o que TECH DATA esperaba pero no recibió de parte del Fabricante o el Proveedor de Servicios. Estos fondos incluyen, entre otros:
 - i. descuentos, cargos, bonificaciones, complementos, honorarios por auditoría u otros procesos de verificación de cumplimiento, y

- ii. fondos promocionales o de marketing otorgados al Revendedor. Asimismo, TECH DATA podrá recuperar dichos fondos compensando cualquier monto adeudado al Revendedor.
- E. El Revendedor acepta recibir todas las comunicaciones de TECH DATA, el Fabricante o el Proveedor de Servicios relacionadas con los Productos.
- F. Además, el Revendedor admite que jamás ha pretendido, ni pretenderá, ante ningún cliente, cliente potencial o tercero, tener autoridad sobre los siguientes asuntos, lo que incluye, con carácter enunciativo pero no limitativo:
 - i. Negociar o cerrar una transacción comercial en nombre o en representación de TECH DATA, lo que incluye, con carácter enunciativo pero no limitativo, negociar y/o celebrar contratos para la venta de Productos;
 - ii. Asumir cualquier compromiso legalmente vinculante en representación de TECH DATA;
 - iii. Dar en garantía el crédito de TECH DATA o extender crédito a un tercero en nombre de TECH DATA;
 - iv. Hacer ninguna declaración relacionada con TECH DATA o los Productos, excepto en los casos en los que TECH DATA lo autorice expresamente.
- G. El Revendedor y cualquier persona contratada por el Revendedor en conexión con cualquier servicio para o que tenga relación con TECH DATA o con cualquiera de sus subsidiarias deberá, en todo momento, cumplir con las leyes contra la corrupción tales como la ley estadounidense sobre prácticas corruptas en el extranjero o U.S. Foreign Corrupt Practices Act. Ni el Revendedor ni ninguna persona contratada por la misma, violarán ni harán que TECH DATA viole las leyes anticorrupción relacionadas con el servicio del Revendedor para TECH DATA o con la relación con TECH DATA. En su cumplimiento de este Contrato, ni el Revendedor ni ninguno de sus funcionarios, directores, accionistas, empleados o agentes ofrecerá, pagará, prometerá pagar o autorizará el pago de dinero ni el otorgamiento de cualquier otra cosa de valor a ninguna persona con la intención corrupta de influenciarla para obtener o conservar actividades comerciales o sacar una ventaja impropia en la realización de negocios.
- H. Ciertos Productos y tecnología y documentación relacionada vendidos por TECH DATA están sujetos a las leyes, reglamentos y disposiciones sobre el control de la exportación de Estados Unidos de América, la Unión Europea y otros países ("Leyes de Exportación"). El Revendedor deberá cumplir y notificar los clientes del Revendedor acerca de tal control de la exportación y requerir que los clientes del Revendedor cumplan (y notifiquen lo mismo y los haga cumplir a sus propios clientes) con dichas Leyes de Exportación, así como obtener toda licencia, permiso o autorización requerida para transferir, vender, exportar, reexportar o importar los Productos, así como la tecnología y la documentación relacionada. El Revendedor no exportará ni reexportará Productos, como tampoco la tecnología y documentación relacionada, a ningún país o entidad prohibidos, incluido cualquier país o entidad que se encuentre bajo una sanción o embargo por parte de las Naciones Unidas o el Departamento de Estado, el Departamento del Tesoro o el Departamento de Comercio de Estados Unidos de América. El Revendedor no utilizará los Productos y tecnología y documentación relacionada con objetivos de fabricación de armas nucleares, biológicas o químicas, sistemas de misiles o cualquier tipo de arma de destrucción masiva.

- I. El Revendedor notificará por escrito a TECH DATA inmediatamente acerca de cualquier cambio en su nombre, domicilio o el control o propiedad de sus activos.
- J. TECH DATA puede comunicarse de forma directa con los clientes del Revendedor.

3. GARANTÍA.

Antes de aceptar un pedido, TECH DATA podrá solicitar al Revendedor una garantía u otro tipo de aval como condición para la aceptación del pedido.

4. DEBER DE INDEMNIDAD DEL REVENDEDOR.

El Revendedor se compromete a mantener indemne a TECH DATA de toda responsabilidad, pérdidas y daños y perjuicios (incluso los costos, gastos y honorarios de abogados, así como los costos de establecer el derecho a la indemnidad) para cualquier reclamo, lo que incluye:

- i. infracción por parte del Revendedor de cualquier garantía, declaración o cláusula estipuladas en el presente Contrato;
- ii. infracción por parte del Revendedor de cualquier contrato u obligaciones para con el Fabricante o el Proveedor de Servicios;
- iii. falta de cumplimiento con los requisitos aquí establecidos o las leyes, reglamentos, pautas o decretos aplicables; o
- iv. reclamos producto de la negligencia o una falta deliberada del Revendedor.

5. IMPUESTOS.

A. PAGO DE IMPUESTOS.

Todos los precios cotizados excluyen cualquier tipo de impuestos, incluyendo sin limitarse a impuestos retenidos en la fuente o impuestos aplicables a la venta, uso o valor agregado, tasas, aranceles de importación y aduaneros, impuesto al consumo o similares aplicables a la venta o pagamiento de los Productos, así como la obtención de licencias, permisos o autorizaciones necesarias para la compra, uso y/o reventa de los Productos. Cada una de las partes será responsable de sus propios impuestos en relación con las transacciones que se efectúen conforme a este Contrato y deberá declarar y pagar los impuestos correspondientes a las autoridades impositivas.

B. DOCUMENTACIÓN DE IMPUESTOS.

TECH DATA facturará al Revendedor cualquier impuesto aplicable a la venta de Productos, desglosados por tipo y jurisdicción, que TECH DATA tenga la obligación legal de cobrar al Revendedor. Si el Revendedor lo solicita, TECH DATA pondrá a su disposición documentación suficiente para permitirle completar cualquier declaración de impuestos o reclamar cualquier devolución de impuestos disponible correspondiente a los montos pagados a TECH DATA.

C. RETENCIONES DE IMPUESTOS.

En el caso de que al Revendedor le sea requerido por las leyes aplicables deducir de las cantidades que deben pagarse a TECH DATA en virtud del presente Contrato cualquier cantidad por motivo de la retención de impuestos de cualquier clase, el Revendedor se obliga a pagar todos los montos adicionales de manera que las cantidades netas percibidas por TECH DATA sean las cantidades especificadas en la factura. En la medida en que cualquier retención de impuestos deba ser pagada, TECH DATA y el Revendedor se obligan a colaborar mutuamente y prestar toda la asistencia razonablemente solicitada para obtener los beneficios de cualquier tratado fiscal aplicable entre el país donde se encuentra la entidad de TECH DATA que acepta la orden del Revendedor y la jurisdicción donde aplica el impuesto de retención.

6. CONFLICTOS DE FACTURACIÓN.

Dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la factura, el Revendedor deberá notificar a TECH DATA por escrito y proveer información suficientemente detallada para defender cualquier conflicto de facturación. Si el Revendedor no hiciera tal cosa, se tendrá por renunciado su derecho de reclamar la factura, la cual se considerará como válida y correcta.

7. MARCAS COMERCIALES.

Cualquiera de las partes podrá hacer declaraciones generales para confirmar la existencia del presente Contrato. El Revendedor no utilizará el nombre de TECH DATA (excepto en relación con dichas declaraciones) ni sus logotipos, marcas comerciales o cualquier otro derecho de propiedad intelectual sin la autorización por escrito de TECH DATA. El Revendedor otorga a TECH DATA el derecho de uso limitado de los logotipos y las marcas comerciales del Revendedor en cualquier material promocional o de marketing relacionado con el presente Contrato.

8. CONFIDENCIALIDAD.

Si cualquiera de las partes recibe de la otra parte información por escrito marcada como “Confidencial” y/o “Propietaria”, la parte receptora se compromete a no utilizar tal información excepto para el cumplimiento del presente Contrato, protegiendo dicha información de la misma manera en que protege su propia información confidencial. La obligación de mantener la información confidencial no se aplicará a información que se haya revelado en fuentes disponibles públicamente; esto es, cuando no hubo incumplimiento de la parte receptora de la información confidencial, y esta se reveló en una fuente disponible públicamente; o cuando se trata de información que está en la posesión legítima de la parte receptora sin obligación de confidencialidad; o cuando la información debe revelarse por imperativo legal. Salvo que se acuerde otra cosa en el presente Contrato, la obligación de no revelar la información confidencial tendrá vigencia por período de un (1) año después de darse a conocer la Información Confidencial.

9. VIGENCIA Y TERMINACIÓN.

A. PLAZO.

El presente Contrato entrará en vigor en la Fecha de Entrada en Vigencia y seguirá en vigor hasta que sea rescindido en las condiciones previstas en esta sección.

B. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL SIN CAUSA.

A pesar de cualquier disposición en contrario en el presente Contrato, cualquiera de las partes podrá rescindir este Contrato, previo aviso por escrito con al menos treinta (30) días de anticipación a la otra parte, en cualquier momento y sin causa.

C. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL CON CAUSA.

Cualquiera de las partes podrá rescindir inmediatamente el presente Contrato por causa justificada mediante el envío de una notificación escrita previa a la otra parte, en el caso de que la otra parte:

- i. se declare insolvente o no pueda cumplir sus obligaciones conforme vayan venciendo, o haya presentado una solicitud de declaración de quiebra o concurso de acreedores;
- ii. cese en sus actividades o no pueda continuar con el curso ordinario de sus negocios;
- iii. ceda o transmita, ya sea voluntariamente o por imperativo legal, alguno de los derechos u obligaciones previstos en el presente Contrato sin el consentimiento de la parte que proceda a la rescisión de la relación contractual;
- iv. no cumpla alguna de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato en un plazo de diez (10) días desde que se le haya requerido por escrito.

Sin perjuicio al anterior, TECH DATA podrá rescindir inmediatamente el presente Contrato por causa justificada mediante el envío de una notificación escrita previa al Revendedor, en caso que:

- i. el Revendedor no cumpla con las obligaciones previstas en las Secciones 2(G) o 2(H);
- ii. a exclusivo criterio de TECH DATA, y con base en informaciones que a criterio de TECH DATA resultaren confiables (incluyendo pero sin limitarse a informes, reportajes e investigaciones de fuentes idóneas), que hubo violación por parte del Revendedor de las obligaciones previstas en las Secciones 2(G) o 2(H).

D. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN.

- i. Al momento de recibirse la notificación de la terminación, todos los montos adeudados vencerán y serán pagaderos de inmediato. Todos los derechos acumulados a bonificaciones, fondos y servicios promocionales que el Revendedor tenga quedarán invalidados al darse aviso de terminación.
- ii. El Revendedor pagará los Productos que TECH DATA haya pedido para el Revendedor antes de la fecha de entrada en vigor de la terminación, así como cualquier trabajo en proceso hasta dicha fecha (incluidos los montos correspondientes a mano de obra y materiales).

10. GENERAL.

A. NOTIFICACIONES.

Toda notificación que deba efectuarse conforme a lo previsto en el presente Contrato deberá remitirse a la dirección indicada arriba anteriormente mediante correo certificado con acuse de recibo o mediante un servicio de entregas reconocido que ofrezca posibilidad de rastreo. Toda notificación dirigida a TECH DATA se enviará a la atención de: Gerencia General. Toda notificación dirigida al Revendedor se enviará a la atención de:

_____.

B. TOTALIDAD DEL CONTRATO.

Este Contrato contiene la totalidad del acuerdo entre las partes y sustituye a cualquier contrato anterior entre las partes relativo al tema tratado.

C. CESIÓN DE DERECHOS Y PERDURACION DE LAS OBLIGACIONES.

El Revendedor no puede asignar este Contrato sin el previo consentimiento por escrito de TECH DATA. TECH DATA podrá, sin el consentimiento del Revendedor, ceder el Contrato, incluyendo todas sus enmiendas, anexos y adiciones, y sus derechos y obligaciones a sus sucesores, cesionarios o compradores de todos o sustancialmente todos sus activos. Todas las ventajas del Contrato servirán en beneficio del sucesor, cesionario o comprador. Los afiliados de TECH DATA pueden cumplir las obligaciones de TECH DATA bajo este Contrato. Todas las obligaciones bajo este Contrato que por su naturaleza se extienden más allá de la terminación, incluyendo sin limitación todas las obligaciones monetarias de cualquiera de las partes a la otra bajo este Contrato sobrevivirán a la terminación, permanecerán en vigor y obligarán a todos los sucesores, compradores y cesionarios.

D. CONFIDENCIALIDAD DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.

Los términos del presente Contrato son confidenciales y están sujetos a derechos de propiedad. Ninguna de las partes revelará los términos de este Contrato, excepto que así se exija para desempeñar las obligaciones conforme a lo aquí estipulado.

E. EXCLUSIÓN DE RENUNCIA DE DERECHOS.

La falta de manifestación de cualquiera de las partes de su oposición frente a cualquier documento, comunicación o acto de la otra parte no se considerará como una renuncia a ninguno de los términos del presente Contrato.

F. CUMPLIMIENTO NORMATIVO.

Las partes deberán respetar y cumplir todos los reglamentos, normas y leyes que se apliquen al desempeño de sus obligaciones respectivas conforme al presente Contrato, lo que incluye, con carácter enunciativo pero no limitativo, las leyes contra la corrupción (como la ley estadounidense sobre prácticas corruptas en el extranjero o U.S. Foreign Corrupt Practices Act) y los reglamentos relacionados con la importación o exportación de Productos.

G. IMPOSIBILIDAD DE CUMPLIMIENTO.

La imposibilidad de hacer cumplir alguno de estos términos o condiciones no afectará al resto de los términos y condiciones.

H. CONTRATISTAS INDEPENDIENTES.

La relación entre las partes será la de dos partes independientes contratantes, y ambas aceptan que el presente Contrato no supondrá la creación de un emprendimiento conjunto (*joint venture*), relación de agencia, ni asociación entre ellas. Nada de lo que este Contrato contiene se interpretará de manera tal que se establezca una relación que permita que una parte haga declaraciones o constituya garantías en nombre de la otra, a menos que esto se estipule expresamente en el presente Contrato.

I. FIRMAS ELECTRÓNICAS.

Este Contrato podrá formalizarse en varios ejemplares. Las partes acuerdan utilizar firmas electrónicas y aceptan que toda firma electrónica será legalmente válida, vinculante y exigible.

ACEPTACIÓN.

PARA QUE ASÍ CONSTE, las partes firmantes han suscrito este Contrato que entrará en vigor a partir de la Fecha de Entrada en Vigencia.

Revendedor

Por:

Firma Autorizada

Nombre:

Cargo:

Fecha:

TECH DATA.

Por:

Firma Autorizada

Nombre:

Cargo:

Fecha:

Por:

Firma Autorizada

Nombre:

Cargo:

Fecha:

ANEXO 1

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE VENTA

La venta de productos y servicios ("Productos") por parte de TD ADVANCED TECHNOLOGY SOLUTIONS CHILE LIMITADA (en adelante, "TECH DATA") a un cliente (el "Cliente") estará sujeta a los presentes términos y condiciones (el "Acuerdo"), sin que sean de aplicación cualesquiera otras condiciones incluidas en cualquier orden de compra, documento u otra comunicación del Cliente (el "Pedido"), aún si TECH DATA no procediera a objetar dichos términos y condiciones diferentes. Toda modificación a este Acuerdo solo podrá hacerse por escrito, y para tener validez deberá estar suscrita por los representantes autorizados de TECH DATA y el Cliente.

1. PEDIDOS. A menos que en una cotización se indique lo contrario, las cotizaciones de TECH DATA constituyen una invitación a ofertar y se hallan sujetas a cambios sin previo aviso. Todo Pedido requerirá su aceptación por parte de TECH DATA. Los contratos entre el Cliente y TECH DATA se perfeccionan al momento en que TECH DATA presenta su aceptación por escrito o por intercambio electrónico de datos (*Electronic Data Interchange*, "EDI") o procede a dar curso al Pedido del Cliente, y estarán sujetos a las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo. Todos los Pedidos de Productos identificados por TECH DATA como no estándares o "NCNR" no están sujetos a cancelación ni devoluciones. TECH DATA podrá clasificar los Productos como no estándares o "NCNR" a través de varios medios; por ejemplo, cotizaciones, listas de Productos, anexos u otros listados o documentos. El Cliente no podrá cambiar, cancelar ni reprogramar Pedidos de Productos estándares sin la autorización de TECH DATA. TECH DATA se reserva el derecho de asignar la venta de Productos entre sus Clientes.

2. PRECIOS. A menos que en la propuesta, cotización o factura de TECH DATA se indique lo contrario, los precios solo expresan el valor de los Productos y no incluyen impuestos, gastos de flete ni aranceles aduaneros, ni ningún otro tipo de cargos o costos por servicios adicionales (en conjunto, los "Costos Adicionales"). A menos que en la propuesta, cotización o factura de TECH DATA se indique lo contrario, los Costos Adicionales correrán por cuenta del Cliente.

3. CONDICIONES DE PAGO. El pago se realizará de acuerdo a lo indicado en la factura de TECH DATA, sin compensación ni deducción de retenciones impositivas o de cualquier otra naturaleza. Sobre cualquier factura vencida e impaga, TECH DATA podrá cobrar intereses desde la fecha de vencimiento del pago hasta la fecha de efectivo pago del 18% anual o el monto máximo permitido por la ley aplicable, más costas legales razonables y costos de gestión de cobros, con un cargo mínimo de 40 euros para el caso de ventas en Francia. En cualquier momento, TECH DATA podrá cambiar las condiciones crediticias del Cliente. TECH DATA podrá aplicar pagos a cualquiera de las cuentas del Cliente. Si el Cliente incurriera en mora en cualquiera de sus pagos, TECH DATA podrá reprogramar o cancelar cualquier entrega o Pedido que estuviera pendiente y declarar todas las facturas impagas vencidas y pagaderas de inmediato. Salvo disposición en contrario en la ley aplicable, los créditos del Cliente provistos por TECH DATA vencerán si no se utilizan dentro de un plazo de 12 meses desde su otorgamiento.

4. ENTREGA. Excepto en aquellos casos en que TECH DATA indique otros términos por escrito, todas las entregas desde la Unión Europea serán CPT (*Carriage Paid To*, transporte pago hasta) la ubicación de entrega del Cliente, y todas las entregas de TECH DATA fuera de la Unión Europea serán EXW (*Ex Works*) en almacén de TECH DATA o, para envíos directos desde el fabricante (*drop shipment*), EXW en almacén del fabricante (INCOTERMS 2010). Las fechas de entrega de TECH DATA son meras estimaciones y están sujetas a que TECH DATA reciba puntualmente los suministros. TECH DATA no se responsabiliza por demoras en el envío, ni por envíos parciales o anticipados, y el Cliente deberá aceptar la entrega. El Cliente no podrá cancelar ningún otro Pedido debido a retrasos en la entrega de cualquier parte de un Pedido.

5. TÍTULO Y PROPIEDAD. En el caso de ventas desde afuera de la Unión Europea o Australia, el título se transfiere al Cliente en el momento en que los Productos se entregan al transportista. Para ventas desde

la Unión Europea o Australia, como forma de asegurar el pago, el título se transfiere al Cliente al momento del pago total del Producto por parte del Cliente. En el caso de una compra de producto para posterior reventa (*onward sale*), el Cliente cede todos los derechos sobre los importes por cobrar a TECH DATA, hasta que el Cliente haya realizado el pago en su totalidad. Una vez que el Producto haya sido procesado o combinado con otros artículos (el “Producto Procesado”), el título retenido por TECH DATA se transferirá a una porción en el título del Producto Procesado, reflejando el valor del Producto relativo al valor del Producto Procesado. Esta sección no se aplica a ventas de Software (como se define a continuación).

6. SOFTWARE. El Software es la versión legible por máquina (código objeto) de programas de cómputo (“Software”). El uso de Software por parte del Cliente así como de la documentación relacionada se regirá por los acuerdos de licencia de Software aplicables. El Software incorporado o integrado con el hardware debe usarse únicamente con el dispositivo para el cual fue diseñado y no puede transferirse por separado.

7. GARANTÍA. El Cliente reconoce que TECH DATA no es el fabricante de los Productos. En la medida que sean transferibles y esté legal y contractualmente permitido, TECH DATA cederá al Cliente toda garantía, indemnidad y recurso proporcionados a TECH DATA por el fabricante respecto a los Productos, incluso los previstos en caso de infracción a la propiedad intelectual. Si fuera exigido por ley, TECH DATA garantiza que al momento de la entrega, los Productos cumplirán con las especificaciones indicadas por el fabricante en su ficha técnica publicada para los Productos. Todos los reclamos de garantías caducarán al cumplirse 12 meses a contar desde la entrega de los Productos no conformes. Si TECH DATA ejecutara trabajo de valor añadido, como integración, cinta y carrete (*tape-and-reef*) o reprogramación, TECH DATA garantiza que dicho trabajo de valor añadido cumplirá con las especificaciones presentadas por el Cliente por escrito y aceptadas por TECH DATA, por un período de 90 días desde el momento de la entrega por parte de TECH DATA. El Cliente será considerado el fabricante de dichos Productos con valor añadido. **TECH DATA NO PROPORCIONA NINGUNA OTRA GARANTÍA, EXPRESA O IMPLÍCITA, COMO GARANTÍA DE COMERCIABILIDAD, IDONEIDAD O INEXISTENCIA DE INFRACCIONES.** Los únicos recursos que el Cliente tendrá a disposición por violación de la garantía de TECH DATA son, a opción de TECH DATA: (i) reparación de los Productos; (ii) reemplazo de los Productos, o (iii) reembolso del precio de compra de los Productos. TECH DATA no realiza ninguna declaración ni ofrece ninguna garantía respecto del Software y no tendrá ninguna responsabilidad en relación al mismo. A menos que se encuentre específicamente estipulado en el acuerdo de licencia de Software aplicable, **EL SOFTWARE SE PROPORCIONA “TAL CUAL ES”, en el estado en que se encuentra, SIN NINGUNA GARANTÍA ADICIONAL.**

8. DEVOLUCIÓN DE PRODUCTOS. El Cliente podrá devolver Productos a TECH DATA únicamente con un número de autorización de devolución de material (*Return Material Authorization*, “RMA”) emitido por TECH DATA. (A) Devoluciones por Defecto Visible: El Cliente deberá notificar a TECH DATA por escrito cualquier daño que aparezca en el empaque externo o en los Productos, faltantes u otra discrepancia (“Defecto Visible”) dentro de un plazo de tres días hábiles tras la recepción del envío; de lo contrario, se entenderá que el Cliente ha aceptado los Productos. (B) Devoluciones de Productos en Garantía: El Cliente deberá notificar por escrito a TECH DATA dentro del período de validez de la garantía y proporcionar los detalles de los defectos del Producto. TECH DATA emitirá una RMA solo si el defecto (tanto Defecto Visible como Productos en Garantía) fue generado únicamente por TECH DATA o el fabricante original, y únicamente si el Cliente cumple con el requisito de notificación. TECH DATA no otorgará una RMA por daño, faltante u otra discrepancia creada por el Cliente, el transportista o el responsable por el flete, o por cualquier tercero. Al recibir la RMA, el Cliente deberá devolver los Productos a TECH DATA en cumplimiento de las instrucciones de TECH DATA en la RMA. TECH DATA podrá evaluar todos los Productos que el Cliente devuelva a través de la RMA. Si TECH DATA determina que dichos Productos no cumplen con los requisitos para la devolución, TECH DATA enviará dichos Productos de vuelta al Cliente, con gastos de flete a cargo del Cliente, o mantendrá dichos Productos para que el Cliente los retire, por cuenta y gasto del Cliente.

9. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD. La responsabilidad de TECH DATA hacia el Cliente está limitada a daños directos causados al Cliente hasta un monto que no podrá superar el precio del Producto

en cuestión. Esta limitación de responsabilidad no se aplica en caso de muerte o lesión personal causada por negligencia de TECH DATA. TECH DATA no es responsable, y el Cliente no tendrá derecho a reclamar, por ningún daño indirecto, especial, ocasional o consecuente (por ejemplo, lucro cesante o pérdida de ingresos, pérdida de datos, pérdida de uso, reelaboración, reparación, gastos de fabricación, costos de retiro del producto, daño a la reputación o pérdida de clientes). Si TECH DATA no tuviera derecho a rechazar legalmente cualquier garantía implícita o requerida por ley, los derechos que por ley le correspondan al Cliente no se verán afectados por esta limitación de responsabilidad.

10. FUERZAS AJENAS AL CONTROL DE TECH DATA. TECH DATA no se responsabiliza por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este Acuerdo debido a causas fuera del control razonable de TECH DATA (por ejemplo, fenómenos de la naturaleza, actos u omisiones del Cliente, interrupciones operativas, desastres naturales o provocados por el hombre, crisis epidémicas, escasez de materiales o Productos, huelgas, actos delictivos, retrasos en la entrega o el transporte, o incapacidad para conseguir mano de obra, materiales o Productos a través de las fuentes habituales).

11. USO DE LOS PRODUCTOS. El Cliente deberá cumplir en todo momento con las especificaciones del Producto proporcionadas por el fabricante. Los Productos no están autorizados para uso en sistemas de sostenimiento de la vida, implantes humanos, plantas nucleares ni ninguna otra aplicación en la cual una falla del Producto podría causar la pérdida de vida o daños a la propiedad. Si el Cliente utilizara o vendiera Productos para uso en dichas aplicaciones o no cumpliera las especificaciones del Producto proporcionadas por el fabricante, el Cliente asume por cuenta propia todo riesgo que pudiera estar relacionado con dicho uso, venta o incumplimiento. El Cliente indemnizará, defenderá y mantendrá en paz y a salvo a TECH DATA de cualquier reclamo sobre la base de: (i) el cumplimiento de TECH DATA con los diseños, las especificaciones o las instrucciones del Cliente, (ii) la modificación de cualquier Producto por cualquier otra persona que no fuera TECH DATA o (iii) el uso de Productos en combinación con otros productos o en contravención de esta cláusula.

12. EXPORTACIÓN/IMPORTACIÓN. Algunos Productos y la tecnología relacionada comercializados por TECH DATA están sujetos a las reglamentaciones de control de exportaciones de los Estados Unidos de América, la Unión Europea y/o de otros países, excluyendo las leyes anti-boicot (las "Leyes de Exportación"). El Cliente debe cumplir con dichas Leyes de Exportación y obtener toda licencia o autorización que se requieran para transferir, exportar, reexportar o importar los Productos y la tecnología relacionada. El Cliente no exportará ni reexportará los Productos y la tecnología relacionada a ningún país o entidad a los que se prohíba exportar o reexportar, incluso los países y las entidades que estén bajo sanción o embargo administrado por los Estados Unidos de América, la Unión Europea u otros países. El Cliente no usará los Productos y la tecnología relacionada en relación con armas nucleares, biológicas o químicas, sistemas de cohetes (incluso sistemas de misiles balísticos, vehículos de lanzamiento espacial y cohetes de sondeo) o vehículos aéreos no tripulados capaces de lanzarlos, o en el desarrollo de armas de destrucción masiva.

13. PEDIDOS ELECTRÓNICOS. En el supuesto de que una parte del proceso de compraventa de los Productos, incluso la aceptación de Productos NCNR por parte del Cliente o la previsión de demanda, se utilizase EDI, el portal interno del Cliente, el portal de un tercero o cualquier otro medio electrónico ("Pedido Electrónico de Compra"), los términos del presente Acuerdo seguirán aplicando a la compraventa de Productos entre TECH DATA y el Cliente. La aprobación por parte del Cliente, por escrito, correo electrónico u otro EDI, de la solicitud de aceptación de TECH DATA o de las especificaciones de detalles hechas por TECH DATA en relación con los Pedidos Electrónicos de Compra, será vinculante para el Cliente.

14. CUMPLIMIENTO AMBIENTAL. Cuando corresponda, el Cliente se compromete a cumplir con todas las obligaciones y responsabilidades contenidas en las siguientes Directivas de la Unión Europea: (i) la Directiva de Residuos de Equipos Eléctricos y Electrónicos (*Waste Electrical and Electronic Equipment Directive*, 2012/19/EU), (ii) la Directiva de Residuos de Envases (*Packaging Waste Directive*, 94/62/EC) y

(iii) la Directiva de Baterías (*Batteries Directive*, 2006/66/EC), y las enmiendas correspondientes, y todas las medidas de implementación relacionadas a nivel nacional que se encuentren oportunamente vigentes.

15. GENERAL.

A. Este Acuerdo se registrará, interpretará y aplicará de conformidad con las leyes del país en el que se ubique la entidad de TECH DATA que haya aceptado el Pedido del Cliente ("País Aplicable"), sin referencia a los principios de conflictos de leyes. Si Estados Unidos fuera el País Aplicable, se aplicarán las leyes y tribunales del Estado de Arizona. No se aplicará la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (*United Nations Convention for the International Sale of Goods*, CISG). Los tribunales del País Aplicable tendrán la jurisdicción y serán la sede de todas las controversias que pudieran surgir o relacionarse con este Acuerdo.

B. El Cliente no podrá ceder este Acuerdo sin el consentimiento previo por escrito de TECH DATA. Las obligaciones de TECH DATA que surgen de este Acuerdo podrán ser llevadas a cabo por filiales de TECH DATA. El presente Acuerdo vinculará legalmente a los respectivos sucesores y cesionarios.

C. La inaplicabilidad o invalidez de cualquiera de estos términos o condiciones no afectará el resto de los términos o condiciones.

D. Los Productos, incluyendo cualquier derecho de propiedad intelectual y software, estarán sujetos a cualquier derecho de terceros que se aplique, tales como derechos de patentes, derechos de *copyright* y/o licencias de uso, y el Cliente deberá en todo momento cumplir y respetar dichos derechos.

E. El Cliente deberá cumplir con todas las leyes aplicables, incluso las leyes anticorrupción, como la Ley estadounidense de Prácticas Corruptas en el Extranjero (*US Foreign Corrupt Practices Act*, FCPA) y la Ley Antisoborno del Reino Unido (*UK Bribery Act*).

F. Las partes acuerdan que se pueden usar firmas electrónicas, las cuales tendrán plena vigencia y validez legal.

G. La información sobre Productos (por ejemplo, instrucciones y consejos (técnicos o de cualquier otro tipo), contenido publicitario, especificaciones técnicas, funciones, clasificación a los efectos de controles de exportación e importación, usos o conformidad con requisitos legales o de otro tipo) se proporciona "TAL CUAL ES", en el estado en que se encuentra, y no forma parte de las propiedades del Producto. TECH DATA no efectúa declaración alguna en cuanto a la precisión o integridad de la información del Producto y RECHAZA TODA RESPONSABILIDAD, DECLARACIÓN O GARANTÍA BAJO CUALQUIER TEORÍA LEGAL EN RELACIÓN CON LA INFORMACIÓN DEL PRODUCTO. TECH DATA recomienda al Cliente que valide toda la información acerca del Producto antes de usarlo o actuar sobre la base de dicha información. Toda la información del Producto está sujeta a cambios sin previo aviso. TECH DATA no asume responsabilidad alguna por omisiones o errores tipográficos o de cualquier otro tipo en la información del Producto.

16. CONTRATOS DE GOBIERNO. TECH DATA es un distribuidor de "Artículos Comerciales" según se define en FAR 2.101. TECH DATA no tiene la intención de vender Productos al Gobierno EE.UU. o un contratista de nivel superior que no cumple con la definición de "Producto Comercial" en FAR 2.101. En consecuencia, TECH DATA sólo está de acuerdo con las cláusulas del Reglamento Federal de Adquisiciones ("FAR por sus siglas en inglés") y suplementos FAR (aplicable en base al cliente de gobierno de Estados Unidos) que se requiere de forma explícita para ser insertado en un subcontrato para artículos comerciales, como se establece en FAR 52,244 a 6 (c) (1) o un suplemento FAR. De acuerdo con FAR 12.211, el Cliente recibirá únicamente los derechos de datos técnicos facilitados habitualmente a TECH DATA por los fabricantes. De ninguna manera se puede interpretar esto como proporcionar al Cliente derechos ilimitados de datos, software o derechos de propiedad intelectual proporcionados por los fabricantes o cualquier otro tercero. TECH DATA rechaza específicamente el flujo hacia abajo de los

requisitos de: (i) Ley de Acuerdos Comerciales, FAR 52.225-5 o DFARS 252,225-7021; y (ii) Ley Americana de Compras, FAR o DFARS 52,225 a 1 252,225-7.001. TECH DATA no puede cumplir con alguna preferencia por la reglamentación nacional de Metales Especiales a menos que (a) exista una excepción aplicable o (B) el fabricante declara y garantiza que los Productos son conformes.